

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

5233 *Notificación de Resolución por la que se declara los desistimientos de la DRIAT por la imposibilidad de las inscripciones en el Registro Insular de Empresas , Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, y considerar que han desistido de su petición.*

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias de inspección notificadas a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto y por tanto, se ha dictado resolución por la que se declara la cancelación de las inscripciones de inicio de actividad turística y ordena la suspensión de la actividad de los establecimientos que se indican a continuación:

N °. exp. : 142/2012/VT

Nombre comercial: FINCA PETER

Dirección establecimiento: Polígono 18 parcela 388, término municipal de Son Servera

Clasificación: Vivienda Turística

Plazas: 8

Explotador: Peter Willy Max Boch

Propietario: Peter Willy Max Boch

NIE: X1149547F

N °. exp. : 77/2012/VT

Nombre comercial: EL PATIO

Dirección establecimiento: Polígono 2 parcela 441, término municipal de San Lorenzo

Clasificación: Vivienda Turística

Plazas: 14

Propietario: Brigitte Glitz

NIE: X22511635

N °. exp. : 120/2012/ET

Nombre comercial:

Dirección establecimiento: C. Se Hortet , 13 de Cala d'Or - Santanyi

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 8



Representante : Clive William Anthony Webber

Propietario: Stichting CAPS II

CIF : G0031375I

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común , y el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo , de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares . También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con la artículo 46 de la Ley 29/1998 , de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción .

Palma,

La responsable del Departamento de Ordenación y Planificación Turística

Margarita Sendín Rebassa

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

La directora general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, por Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 24 de enero de 2014, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Deportes y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB núm. 15 de 30 de enero).

